

**PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS DEL SERVICIO DE LA SECRETARÍA TÉCNICA,  
MODERADORES TÉCNICOS, REGIDURÍA Y REGIDORES TÉCNICOS PARA LA  
ORGANIZACIÓN DEL BNEW – BARCELONA NEW ECONOMY WEEK**

**A ANTECEDENTES**

**1. Principios a los que se somete la contratación:**

a La adjudicación está sometida a los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación.

b La adjudicación está sometida a lo establecido en el Libro tercero, Título II sobre *“Contratos de las entidades del sector público que no tengan carácter de poderes adjudicadores” ley 9/2017 y a lo establecido en sus INSTRUCCIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN* disponibles en el perfil del contratante [https://czfi.es/?page\\_id=17](https://czfi.es/?page_id=17)

**2. Necesidad de los servicios a contratar:**

La necesidad y justificación de la contratación viene determinada por la falta de personal y medios propios para realizar la prestación del servicio objeto de contratación.

**3. Naturaleza Jurídica:**

Consorti ZF Internacional, SAU (en adelante, “CZF INT”) tiene la naturaleza de ente del sector público sin la consideración de poder adjudicador, consecuentemente le es de aplicación lo establecido en el Libro tercero, Título II sobre *“Contratos de las entidades del sector público que no tengan carácter de poderes adjudicadores”*.

**B OBJETO DEL CONTRATO**

El objeto de la presente licitación es la contratación de los servicios secretaría técnica, moderadores técnicos, regiduría y regidores técnicos para la organización del BNEW –

Barcelona New Economy Week. Todo ello de conformidad con el presente pliego de cláusulas administrativa, el pliego prescripciones técnicas y la oferta del adjudicatario.

La prestación objeto de contratación se realizará de acuerdo con la oferta presentada por el adjudicatario que deberá comprender los trabajos necesarios para su correcta ejecución y respetar las condiciones mínimas establecidas en el Pliego de cláusulas administrativas y Pliego de prescripciones técnicas.

La empresa adjudicataria quedará obligada a aportar, para la realización de los servicios, el equipo humano, los medios técnicos y organizativos necesarios para cubrir las obligaciones que se deriven del contrato.

C CAPACIDAD DEL CONTRATISTA
-----------------------------

Las personas físicas y jurídicas españolas o extranjeras podrán optar a la adjudicación del presente contrato que tengan plena capacidad de obrar, que no estén incurso en las prohibiciones e incompatibilidades de contratar con el sector público.

La documentación que se relaciona a continuación no hay que aportarla inicialmente en el sobre 1 siendo sustituida por la declaración responsable que se acompaña como anexo núm. 1.

1. Declaración responsable:

El empresario si se trata de una persona física o la empresa, sus administradores y representantes si se trata de una persona jurídica, deberán aportar una declaración responsable de no estar incurso en las prohibiciones de contratar, que comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

2. La acreditación de la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional deberán efectuarse presentando:

a) *Solvencia económica y financiera*: Declaración firmada del volumen global de negocios referido a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de actividades

b) *Solvencia técnica y profesional*. Declaración responsable firmada que detalle:

- Una relación de trabajos, en los últimos 15 años, en eventos de realización en directo y de gestión de escena en artes escénicas, realizando regiduría de platós y de escenario, con público presencial y conectado, con tecnología audiovisual y constructivos; gestión de contenidos, programación y realización televisiva en platós de televisión, cine y escenarios teatrales.
- Una relación de trabajos, en los últimos 15 años, en eventos de realización en directo, con público presencial y conectado, con tecnología audiovisual y constructivos; gestión de contenidos, programación y realización televisiva en platós de televisión y cine.

2.- Compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales o materiales:

El CZF INT estima necesario que, para que el servicio se preste con el nivel de calidad exigido en el Pliego, la empresa adjudicataria debería asignar al mismo al menos los siguientes medios humanos con el perfil profesional mínimo que se indica y que deberá detallar en la oferta:

**En secretaría técnica:**

- 1 coordinador de servicio con 15 años de experiencia y 9 personal de gestión con 5 años de experiencia realizando eventos de realización en directo, con público presencial y conectado, con tecnología audiovisual y constructivos; gestión de contenidos, programación y realización televisiva en platós de televisión y cine.

**En Coordinación de Moderadores Técnicos de Secretaría Técnica:**

- 1 coordinador de servicio con 15 años de experiencia y 9 personal de gestión con 5 años de experiencia realizando eventos de realización en directo, con público presencial y conectado, con tecnología audiovisual y constructivos; gestión de contenidos, programación y realización televisiva en platós de televisión y cine.

**En Regiduría BNEW presencial y Digital:**

- 1 coordinador de servicio con 15 años de experiencia realización en directo y de gestión de escena en artes escénicas, realizando regiduría de platós y de escenario, con público presencial y conectado, con tecnología audiovisual y constructivos; gestión de contenidos, programación y realización televisiva en platós de televisión, cine y escenarios teatrales.

**En Regidores Técnicos de Plató:**

- 1 coordinador de servicio con 15 años de experiencia y 9 personal de regidores técnicos de platós y escenarios con 10 años de experiencia más 3 personal de regidores técnicos de soporte y sustitución onsite, en realización en directo y de gestión de escena en artes escénicas, realizando regiduría de platós y de escenario, con público presencial y conectado, con tecnología audiovisual y constructivos; gestión de contenidos, programación y realización televisiva en platós de televisión, producción y dirección de cine y escenarios teatrales

D. PRECIO DEL CONTRATO
------------------------

**1. Presupuesto Base de licitación:**

El presupuesto máximo de licitación es de **CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL EUROS (155.000 €)** IVA excluido.

El total de estos se derivará de un presupuesto desglosado, que incluirá el coste de cada una de las diferentes partidas de materiales, medios, personal y gastos que son necesarios para la correcta realización de la totalidad de tareas contratadas.

Sólo se abonarán los servicios efectivamente realizados.

Sobre el precio máximo indicado, podrá formularse una oferta económica mejorada, que incluirá cada una de las diferentes partidas de materiales medios, personal, gastos etc., respetando el cumplimiento de las siguientes condiciones:

- No se aceptan ofertas que excedan dicho presupuesto.
- El presupuesto deberá estar desglosado y organizado.

**2. Abono del servicio:**

Transferencia bancaria mensual, previa presentación de factura, tras la correcta y efectiva realización de los trabajos finalizados en cada periodo.

El pago se realizará a los 30 días a contar desde la fecha de la factura, día 25 de vencimiento.

## E. DURACIÓN Y PLAZO DE EJECUCIÓN

### 1. Duración total

La duración máxima del contrato será UN (1) año contado desde la fecha de formalización del documento contractual.

CZF INT se reserva el derecho de poder prorrogar el contrato un año más.

### 2. Prórroga:

El contrato podrá prorrogarse, por un (1) año adicional. La prórroga será acordada por el Consorcio ZF Internacional y será obligatoria para el contratista, siempre que se produzca su preaviso con al menos 15 días de antelación a la finalización del plazo de duración.

### 3. Plazo de garantía:

No aplica

### 4. Lugar de ejecución del contrato:

El establecido en el presente pliego y pliego técnico.

## F DOCUMENTACIÓN PARA PRESENTAR POR LOS LICITADORES

**Formato de presentación de las proposiciones. - Las proposiciones deberán presentarse en formato electrónico.**

Los licitadores interesados en participar presentarán sus proposiciones, en la forma y plazo que se indica a continuación, en tres sobres virtuales firmados por el licitador o persona que lo represente, señalados con los números 1, 2 y 3.

Los documentos se presentarán en castellano o catalán.

Estos sobres contendrán: el primero (sobre 1) la documentación administrativa exigida para tomar parte en la licitación, el segundo (sobre 2) la documentación técnica que se detalle en el presente Pliego de Cláusulas y el tercero (sobre 3) la proposición económica y documentación establecida en este Pliego.

En su interior se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen.

### **SOBRE 1: CAPACIDAD DEL CONTRATISTA Y DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.**

Una declaración responsable debidamente firmada por el representante de la empresa, en los términos que figuran en el anexo 1 del presente Pliego, sin perjuicio de que el órgano de contratación pueda solicitar en cualquier momento a cualquier licitador cuando considere que están dudas razonables sobre la vigencia o fiabilidad de la declaración la documentación acreditativa de lo manifestado en a la declaración responsable.

Deberá incluir la acreditación de la solvencia y del compromiso de adscripción de medios relacionado en el apartado c del presente pliego.

### **SOBRE 2: PROPUESTA TÉCNICA. documentación valorable mediante criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor.**

En el sobre 2 se incluirá toda la documentación técnica en la que se describan las actuaciones a realizar e información que se detalla y exige en este Pliego para la ponderación de los criterios de adjudicación no evaluables en base a juicios de valor y que serán evaluados de conformidad con lo establecido en el punto H de este pliego.

**SOBRE 3: PROPOSICIÓN ECONÓMICA** (Importante: Las ofertas que superen el presupuesto de licitación serán automáticamente excluidas).

G LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DE LAS PROPOSICIONES

1. **Plazo de presentación de las ofertas:** Un máximo de **diez (10) días naturales**, a contar desde el día siguientes a la publicación de las presentes condiciones de contratación en el perfil del contratante.
2. **Forma de entrega:** Mediante envío de correo electrónico a las siguientes direcciones [concursos\\_czfi@zfbarcelona.es](mailto:concursos_czfi@zfbarcelona.es)
3. Las proposiciones presentadas fuera de plazo no serán admitidas.

H CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

**Criterios de adjudicación (máximo 100 puntos):**

1. **OFERTA ECONÓMICA:** Con una ponderación **máxima de 50 puntos** Criterios Evaluables mediante la aplicación de la siguiente formula

Esta puntuación será para la más baja y el resto de las ofertas se valorarán de modo inversamente proporcional a las diferencias de precio:

$$\text{Puntos oferta (A)} = \text{Puntuación máxima} \times \frac{\text{Oferta más baja}}{\text{Oferta (A)}}$$

La puntuación resultante de cada licitador incluirá hasta 2 decimales.

1. **OFERTA TÉCNICA:** Con una ponderación **máxima de 50 puntos**. Criterios no evaluables mediante fórmulas, sujetos a un juicio de valor.

Se dividen en base a los siguientes criterios y puntuaciones:

**(i) Metodología del Trabajo y propuesta de gestión del servicio:**

Se valorará el grado de detalle de todas las funciones mediante la presentación de **ejemplos prácticos** de todas las herramientas de trabajo para el servicio, sus indicaciones, su estructura y su planificación, para ofrecer la máxima visibilidad del conocimiento del servicio de:

- Secretaría Técnica. Hasta un máximo de **20 puntos**
- Coordinación de Moderadores Técnicos de Secretaría Técnica. Hasta un máximo de **20 puntos**.
- Regiduría y regidores técnicos. hasta un máximo de **10 puntos**.

**Ofertas con valores anormales o desproporcionados:**

Una oferta podrá considerarse con valores anormales o desproporcionado cuando sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.

Si, conforme al criterio expuesto, alguna oferta presentara valores anormales o desproporcionados, será exigible la justificación de la oferta económica presentada.

Si el CZF INT, considerando razones y justificaciones efectuadas por el licitador y los informes técnicos solicitados, estimase que la oferta técnica no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados, la excluirá de la clasificación y acordará la adjudicación a favor de la proposición económicamente más ventajosa, de acuerdo con el orden en que hayan sido clasificadas.

**Valoración global de las ofertas:**

La valoración global de las ofertas será el resultado de sumar la puntuación obtenida en los criterios no evaluables mediante fórmulas y en los evaluables mediante fórmulas.

El CZF INT clasificará, por orden decreciente, las proposiciones presentadas y que no hayan sido declaradas desproporcionadas o anormales proponiendo la adjudicación del contrato a aquella que sea considerada como económicamente más ventajosa.

Se entenderá por oferta económicamente más ventajosa aquella que haya obtenido la mayor valoración como resultado de sumar las puntuaciones obtenidas en cada uno de los criterios de valoración.

I APERTURA DE PROPOSICIONES
-----------------------------

**Apertura del SOBRE 1.**

El CZF INT calificará previamente la declaración responsable y, en su caso, la demás documentación administrativa aportada (sobre 1). Cuando se aprecie la existencia de defectos subsanables, se dará un plazo de dos días al licitador para que los corrija. La fecha prevista de apertura del sobre es el 22 de julio de 2021.

**Apertura del SOBRE 2. Fase de valoración de la proposición técnica. Criterios no evaluables mediante fórmulas.**

Tras la calificación de la documentación administrativa se llevará a cabo la apertura de los sobres que contienen la documentación relativa a los criterios cuya ponderación dependan de un juicio de valor (sobre 2). La fecha prevista será el 23 de julio de 2021.

En primer lugar, se acordará y notificará la admisión o, en su caso, exclusión de los licitadores. En segundo lugar, se procederá a la apertura de los sobres 2 y se iniciará la fase de valoración de la proposición técnica. A estos efectos, siempre que resulte precisa la subsanación de errores u omisiones se otorgará a los licitadores un plazo de hasta tres días para ello. En esta fase, los técnicos procederán a calificar y valorar la documentación técnica (sobre 2) presentada por los licitadores que hayan sido admitidos en la Fase de Calificación de la documentación administrativa.

Teniendo en cuenta la documentación técnica contenida en el sobre 2, los técnicos emitirán el informe en el que se expresará la valoración y evaluación obtenida por los licitadores de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en este pliego.

**Apertura del SOBRE 3. Valoración de las ofertas técnicas presentadas y Fase de valoración económica. Criterios evaluables mediante fórmula matemática.**

El día 26 de julio de 2021 se procederá a la apertura de las ofertas contenidas en el sobre 3 de criterios evaluables mediante fórmula matemática.

J. ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACION

Finalizado el plazo para presentación de las proposiciones, se valorará la documentación recibida en función de los criterios relacionados en el apartado anterior y se elevará a la Dirección General la propuesta de adjudicación del contrato sobre la oferta que haya obtenido la mayor puntuación. Posteriormente, si procede, resolverá y notificará la adjudicación a su favor.

El CZF INT se reserva el derecho a declarar desierta la licitación si las ofertas o la documentación presentada no reúne a su juicio, las condiciones mínimas de solvencia, características técnicas o idoneidad en los precios ofertados. También podrá el CZF INT anular la adjudicación antes de la firma del contrato, si el adjudicatario incumple a su juicio cualquiera de los requisitos exigidos en la contratación o en el presente pliego o aquellos compromisos incluidos en su oferta. En este supuesto, el CZF INT podrá efectuar una nueva adjudicación al licitador siguiente por el orden que haya quedado clasificadas sus ofertas en la valoración.

El CZF INT podrá, antes de la adjudicación y de forma justificada, desistir del procedimiento de adjudicación, sin que ello de derecho a indemnización a favor de los licitadores.

El CZF INT requerirá al adjudicatario a que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días naturales a contar desde el día siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento.

K SUBCONTRATACIÓN

El contratista puede concertar con terceros la realización parcial de la prestación. En ese supuesto, deberá comunicar al CZF INT la parte de la prestación que tenga previsto.

El contratista queda obligado a exigir al subcontratista una declaración responsable de no estar incurso la empresa en las prohibiciones de contratar (comprendiendo expresamente, la circunstancia de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias y con la seguridad social impuestas por las disposiciones vigentes).

L      MODIFICACIÓN
---------------------

El contrato podrá modificarse por el CZF INT durante su vigencia hasta un máximo del veinte por ciento del precio inicial si durante le ejecución del contrato se requieren necesidades adicionales a los servicios previstos en los pliegos.

En tal circunstancia, las partes formalizarán el correspondiente documento de modificación del contrato.

M      CAUSAS DE RESOLUCIÓN
-----------------------------

Serán causas de resolución del contrato, sin carácter excluyente las siguientes:

- La muerte o incapacidad sobrevenida o extinción de la personalidad Jurídica de la sociedad.
- El mutuo acuerdo de las partes.
- En el caso de que, durante la ejecución del contrato, y como consecuencia de actuaciones de terceros la ejecución del contrato deviniera técnicamente o económica.
- La demora por el contratista en el cumplimiento del plazo de ejecución de los trabajos.
- La no prestación continuada del servicio por causas imputables al adjudicatario
- El incumplimiento de cualesquiera de las obligaciones asumidas por contratista en méritos del presente contrato y en particular.

N    PROTECCIÓN DE DATOS
--------------------------

Las partes tratarán de modo confidencial los datos de carácter personal de los que tengan conocimiento como consecuencia de la ejecución del presente contrato, así como los incluidos en el encabezamiento del presente contrato, cumpliendo adecuadamente y en todo momento las disposiciones contenidas en el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en cuanto al tratamiento de datos personales y a libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (en adelante, "RGPD"), y en cualesquiera otras normas vigentes o que en el futuro puedan promulgarse sobre la materia.

En especial, cada una de las partes se compromete a tratar los datos de carácter personal conforme a las instrucciones de la parte que haya proporcionado los datos de carácter personal, a no aplicarlos ni utilizarlos con fin distinto y a no comunicarlos, ni siquiera para su conservación, a otras personas, salvo con el consentimiento previo y expreso de la parte en cuestión. Asimismo, las partes se comprometen a adoptar y aplicar las medidas técnicas y organizativas apropiadas para garantizar un nivel de seguridad que evite su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que estén expuestos, conforme lo previsto en el artículo 32 del RGPD.

Las partes se obligan a recabar el consentimiento expreso de las personas de forma libre, informada e inequívoca, cuyos datos personales vayan a ser tratados y/o cedidos, siempre con anterioridad a la ejecución del tratamiento de los datos y/o a su cesión a terceros. Cada parte será responsable de recabar el citado consentimiento sobre los datos que vaya a tratar y/o ceder.

Ambas partes garantizan el cumplimiento de la Normativa sobre Protección de Datos, el correcto tratamiento, almacenamiento, cesión, gestión o uso de los datos personales de que sea el responsable o el encargado de su tratamiento de acuerdo con las circunstancias concretas de cada caso particular.

Asimismo, las partes deberán asegurarse de que el intercambio de información personal descrito en el presente Pacto se haga conforme a las siguientes especificidades:

La adjudicataria comunicará los datos de carácter personal concernientes a sus empleados que deba comunicar al CZF INT a la persona por ésta asignada como responsable.

El CZF INT comunicará los datos de carácter personal concernientes a sus empleados que deba comunicar a la adjudicataria a la persona por ésta asignada como responsable.

Los datos serán conservados durante la vigencia del presente Contrato o cuando sea necesario conservarlos por razón de obligaciones legales, transcurrido el cual se procederá a la supresión de los datos garantizando un total respeto a la confidencialidad tanto en el tratamiento como en su posterior destrucción.

Los derechos previstos en el RGPD, que se podrán ejercer en relación al tratamiento de datos personales son:

- Derecho a solicitar el acceso a los datos personales relativos al interesado.
- Derecho a solicitar su rectificación o supresión.
- Derecho a solicitar la limitación de su tratamiento,
- Derecho a oponerse al tratamiento.
- Derecho a la portabilidad de los datos.
- Derecho a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas.

Tales derechos podrán ser ejercidos mediante una comunicación escrita dirigida a CZF INT, Av. Parc Logístic, 2-10, 08040 Barcelona, o por correo electrónico a la dirección [dpd@zfbarcelona.es](mailto:dpd@zfbarcelona.es). En ambos casos deberá acompañar una copia de su documento nacional de identidad, pasaporte u otro documento válido que lo identifique. La comunicación debe hacerse de forma inmediata y en ningún caso más allá del día laborable siguiente al de la recepción de la solicitud, juntamente, en su caso, con otras informaciones que puedan ser relevantes para resolver la solicitud. Usted tiene derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control de protección de datos competente en cualquier momento, si lo estima oportuno.

CZF INT se compromete a no divulgar los datos confidenciales relacionados con el negocio de la otra parte a los que pueda tener acceso a sin el previo consentimiento expreso del mismo. Asimismo, CZF INT garantiza que ha informado y obtenido la conformidad de sus trabajadores de la prohibición expresa de divulgar los datos a los que pudiesen tener acceso de forma accidental con motivo de los servicios prestados, y el compromiso de guardar el secreto sobre dicha información y documentación a la que puedan acceder, de conformidad con el art. 5 Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Una vez finalizados los servicios pactados, CZF INT procederá a eliminar o, en su caso, devolver los datos personales obtenidos durante la ejecución de los servicios, con independencia del soporte o documento en que éstos consten, a menos que se requiera la conservación de los datos personales en virtud de la normativa aplicable. Será responsabilidad del destinatario el control de la divulgación de los mencionados datos dentro de su organización.

En el supuesto de que la ejecución del contrato requiera el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del CZF INT, antes de la formalización del contrato, la empresa adjudicataria presentará una declaración responsable en la que ponga de manifiesto dónde van a estar ubicados los servidores y desde dónde se van a prestar los servicios (en su caso) asociados a los mismos, quedando obligado a informar al Consorcio de cualquier cambio que sobre la información facilitada en dicha declaración responsable se pudiera producir durante la vida del contrato.

En el supuesto de que los licitadores tuvieran previsto subcontratar los servidores o los servicios asociados a los mismos, éstos deberán indicar en su oferta el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de los subcontratistas a los que se vaya a encomendar su realización

N JURISDICCIÓN
----------------

Para resolver cualquier controversia las partes contratantes se someten a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Barcelona capital, con renuncia a su propio fuero e independencia del domicilio de los mismos.

Barcelona, a 12 de julio de 2021

DocuSigned by:  
*Blanca Sorigué*  
F82CEC6DB475463...

Blanca Sorigué Borrell  
Consejera Delegada  
**Consorcio ZF internacional, S.A.U.**

**ANEXO 1.**

**MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DOCUMENTACIÓN SOBRE 1:**

Número de Expediente:

Denominación del Contrato:

Fecha de la Declaración:

**D/Dª ..... con DNI número ..... en nombre propio (persona física) o en representación de la empresa ..... en calidad de ..... con domicilio en ..... número ..... Población ..... Provincia..... Código Postal ..... y CIF número .....**

Al objeto de participar en el procedimiento tramitado por el Consorcio zf internacional S.A.U. para la contratación de ..... y ante su órgano de contratación, declaro responsablemente:

- 1.- Que la sociedad está válidamente constituida y que conforme a su objeto social puede presentarse a la licitación, así como que el firmante de la declaración ostenta la debida representación para la presentación de la proposición y de aquella.
- 2.- Que no está incurso en prohibición de contratar por sí misma ni por extensión como consecuencia de la aplicación del artículo 71.3 de la Ley 9/2017 y que la sociedad se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de seguridad social impuestas por las disposiciones vigentes.
- 3.- Que la sociedad cuenta con la correspondiente clasificación, en su caso, o que cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional exigidos, en las condiciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares.
- 4.- Que se compromete irrevocablemente a la adscripción de todos los medios personales y materiales suficientes para la ejecución del contrato en el plazo establecido.
- 5.- Que se presenta a la licitación la empresa (o empresas) ..... que se encuentran vinculadas con la empresa de mi representada a un mismo grupo empresarial/ (o, en

caso contrario) Que no se presenta a la licitación ninguna empresa que se encuentre formando grupo empresarial con mi representada.

6.- Que la empresa que represento está debidamente inscrita en el Registro de Empresas Acreditadas (REA) en el sector de la construcción.

7.- Que el firmante de la declaración y la persona jurídica a la que represento ACEPTA, de forma expresa, que las notificaciones relativas al proceso de licitación del expediente de referencia, así como todas aquellas notificaciones que se produzcan durante la ejecución de dicho expediente sean efectuadas por medios electrónicos, designando para ello la siguiente dirección de correo electrónico, .....

8.- Que, siendo una empresa extranjera, declara su sometimiento a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido y firmo la presente declaración en .... a .... de ..... de 2021.

Firma y sello de la empresa.

# **ConSORCI ZF**

*Internacional*

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA  
LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SECRETARIA TÉCNICA,  
MODERADORES TÉCNICOS, REGIDURÍA Y REGIDORES  
TÉCNICOS**

## 1.- Qué es BNEW?

El Barcelona New Economy Week - BNEW es un evento, organizado por CONSORCI ZF INTERNACIONAL, S.A.U. (en adelante CZF INT), **B2B físico** y digital que aglutina eventos singulares de **Logística, Real Estate, Industria Digital, eCommerce, Zonas Económicas, Movilidad, Sostenibilidad, Talento, Ciencia y City** todos ellos con un denominador común: la nueva economía.



**BNEW** es un evento diferente y único por su carácter híbrido: un evento físico que se apoya en una plataforma digital, para que todo el mundo pueda estar presente, que hace foco en los siguientes aspectos relevantes:

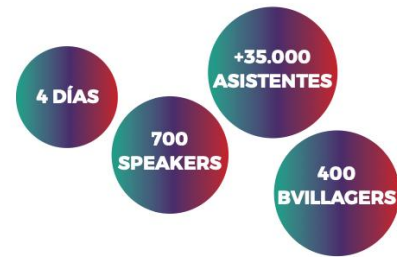
- Un evento **green deal**
- Un evento **personalizado (taylor made)**
- Un evento con máximas **medidas higiénico-sanitarias**
- Un evento **creativo y sensitivo**

La **propuesta de valor** de cada uno de los eventos singulares de BNEW se basa en tres aspectos fundamentales:

- **Conocimiento:** facilitar a los asistentes el acceso al conocimiento, resolución de dudas y compartición de puntos de vista, retroalimentándose de las opiniones de otros expertos en un formato ágil e innovador.
- **Networking:** proporcionar acceso a los asistentes y participantes a una amplia agenda de contactos y programación de reuniones, con el objetivo de crear relaciones productivas, optimizando el tiempo con el target adecuado.
- **Innovación y talento:** proporcionar a las empresas la plataforma ideal para lanzar sus servicios y productos disruptivos, y permitir a los asistentes descubrir lo último en innovación y tendencias de cada sector.

El evento va dirigido a los profesionales de los diferentes sectores económicos, a las industrias, a las pequeñas y medianas empresas, a las grandes corporaciones, a las Administraciones e Instituciones, a Startups...

La segunda edición de BNEW incorpora los siguientes sectores trascendentales para la Nueva Economía:



Uno de los principales objetivos que persigue CZF INT con este evento es posicionar Barcelona como capital de la nueva economía.

Ayuda	Impulsa	Ofrece	Crea	Acelera
a reactivar la economía de nuestro territorio y al tejido empresarial.	la Nueva Economía.	una gran oferta de valor a los principales sectores económicos.	oportunidades y sinergias entre los 10 sectores presentes	la innovación y apoya el talento.

BNEW fue el primer evento que se celebró tras el confinamiento, creado e ideado durante el estado de alarma. A pesar de las restricciones, se erigió como un punto de encuentro inspirador e impulsor de la economía.

- Un evento híbrido con una **parte física y presencial, y una parte digital** que se complementan y dan acceso al mismo a todo el mundo.
- Creando sinergias entre los diez sectores de actividad, explorando oportunidades y avanzando conjuntamente en un entorno colaborativo. BNEW llevó a cabo **72 acuerdos con clústeres y entidades profesionales**.

## ¿Qué ofrece BNEW?

**¿QUÉ TE OFRECE BNEW?**

- Diez **platós de TV de conocimiento**, uno por cada sector de actividad.
- Una potente **plataforma digital** para hacer **networking**.
- **Innovación y Talento**. Más de 150 novedades en el **BVillage**

- Integración con **diez platós de conocimiento**, uno por cada sector, para emisiones de debates y paneles, Inspirational Talks, entrevistas con profesionales singulares... Las volumetrías obtenidas en la edición anterior son:
  - 164 paneles, debates y sesiones
  - 700 speakers
  - 240 horas de contenido

- Una **plataforma digital** para hacer Networking, que permita cumplir uno de los objetivos prioritarios de BNEW: fomentar las relaciones entre sus participantes. Se busca una plataforma totalmente personalizada y hecha a medida, que desarrolle mecanismos basados en AI para crear agendas B2B, optimizando el tiempo de los participantes con el target adecuado. Las volúmetrías obtenidas en la edición anterior son:
  - 10.861 participantes
  - 23.271 encuentros virtuales
  - 133.694 sugerencias de contactos

<b>BCONNECTED</b> PARTICIPA EN EL NETWORKING
<b>BEXPANDED</b> Encuentros con empresarios y profesionales para hacer crecer tu negocio.
<b>BKEY PLAYER</b> Contacto directo, a nivel global, con personas con poder de decisión.
<b>BEFFICIENT</b> Ahorra tiempo en la búsqueda de contactos y visitas a clientes potenciales.
<b>BFOCUSED</b> Concreta resultados en pocas horas durante 4 días.
<b>BLINKED</b> Listado de asistentes para poder realizar un posterior seguimiento.

- Un mecanismo que permita a sus visitantes **acceder a toda la innovación y a las últimas tendencias** de cada sector, con presentaciones y un directorio categorizado por tipología de producto y servicio. Las volúmetrías obtenidas en la edición anterior son:
  - 6.582 solicitudes de información
  - 52 Startups
  - 128 empresas en el BVillage

## ¿Dónde se llevará a cabo?

BNEW nació con una clara vocación internacional, y pone todas las facilidades para conectar de forma global a los sectores que engloba. Esto se ha logrado gracias a la plataforma digital.

Su carácter híbrido, en conjunción con el objetivo de posicionar Barcelona como capital de la nueva economía, nos ha llevado a cerrar algunos de los escenarios emblemáticos de la ciudad comprometidos para la Agenda 2030. BNEW 2021 se desarrollará en los siguientes espacios, entre otros espacios de la ciudad de Barcelona:

- Estación de Francia
- Casa Seat
- Movistar Centre
- Mercado de la Boqueria
- Roca Gallery Barcelona
- La Pedrera

## **OBJETO:**

El objeto de la presente licitación es la contratación del servicio de secretaria técnica, moderadores técnicos, regiduría y regidores técnicos para BNEW 2021-Barcelona New Economy Week, evento organizado por Consorci ZF Internacional S.A.U. que tendrá lugar durante los días 5 a 8 de octubre de 2021.

## **PRESTACIONES A CUMPLIR POR EL ADJUDICATARIO:**

Las prestaciones que el adjudicatario deberá cumplir son las siguientes:

1. SECRETARÍA TÉCNICA.
2. COORDINACIÓN DE LOS MODERADORES TÉCNICOS ONSITE Y ONLINE EN LAS SEDES DEL EVENTO.
3. REGIDURÍA BNEW PRESENCIAL Y DIGITAL.
4. REGIDORES TÉCNICOS DE PLATÓ.

### **1.- SECRETARÍA TÉCNICA.**

***Gestión de speakers, conocimiento y programa BNEW.***

9 BNEWs:

- Briefing de objetivos.
- Soporte constante a directores de Conocimiento de cada BNEW. Gestión de BBDD de speakers, procesos y funnels en cada proceso, creación de herramientas de trabajo, creación de comunicaciones, recogida de datos, creación y metodología del engagement para el evento, resolución de incidencias, reporting diario, coordinación agendas y actualización programa jornadas, tratamiento y carga de contenidos, calendario de acciones y deadlines, soporte a registro de pases y proceso de emisión y envío.
- Control y seguimiento de calidades y servicios, visionado de los canales de streaming para reportar incidencias y su solución.
- Cierre del evento con reporte de resultados.
- Servicio de 10 personas: 1 coordinador del servicio + 9 personas de soporte a Directores de Conocimiento.

EL servicio Incluye la carga y tratamiento de imágenes.

- Presupuesto: 57.000 €.
  
- Fecha prevista de inicio y fin del servicio: desde la firma del contrato al 12 de octubre 2021.

## **2.- COORDINACIÓN DE LOS MODERADORES TÉCNICOS ONSITE Y ONLINE EN LAS SEDES DEL EVENTO.**

### ***Coordinación de los moderadores online Secretaría Técnica en: montaje, ensayos y evento.***

La Adjudicataria deberá coordinar con Secretaría Técnica para las conexiones de video conferencia con plataforma digital, y con proveedor de audiovisuales para broadcast, realización y contenidos de los speakers en las sesiones.

Servicio de 9 personas para actuar de moderadores de conexión online y en platós durante los ensayos técnicos online y en evento.

- Presupuesto: 18.000 €
  
- Fecha prevista de inicio y fin del servicio: 27 de septiembre 2021 al 8 de octubre de 2021.

## **3.- REGIDURÍA BNEW PRESENCIAL Y DIGITAL.**

### ***Escaleta: elaboración y ejecución.***

#### 9 BNEWs:

- Elaboración de escaleta de regiduría y de la técnica asociada para montaje, ensayos y evento. Con contenidos, agendas, speakers, moderadores, presentadores.
- Coordinación constante y directa con Secretaría Técnica, con plataforma digital, con realización broadcast, con materiales técnicos y personal técnico.
- Elaboración de plan y bloques de vídeos publicitarios. Creación de herramientas de trabajo y estructuras, seguimiento y coordinación con proveedor de streaming y proveedor de audiovisuales.

- Supervisión diaria durante el evento adaptando a cambios de programa y agenda y su posterior comunicación a streaming, producción técnica, audiovisuales, y regidores técnicos.

➤ Presupuesto: 23.000 €

➤ Fecha prevista de inicio y fin del servicio: desde la firma del contrato al 12 de octubre 2021.

#### **4.- REGIDORES TÉCNICOS DE PLATÓ.**

##### ***Regiduría técnica en 9 platós***

9 BNEWS:

- Coordinación organizativa de acciones y técnica de tv, tiempos de ejecución de cada movimiento en el interior de los 9 platós BNEW durante los días 2,3,4,5,6,7,8 de octubre, realizando visita técnica, elaboración de escaleta diaria simplificada para toda la producción, coordinación y control de acciones y tiempos con: speakers, presentadoras, realización, cámaras, sonido, vídeo, plataforma streaming, directores conocimiento BNEW, conexión ponentes online, posicionamiento ponentes presenciales, público invitado asistente, posicionamiento mobiliario, catering y producto;
- Coordinación constante con responsable de regiduría, con jefe de realización y control de realización. Incluyendo 3 regidores técnicos de suplencia más de soporte onsite todos los días.

➤ Presupuesto: 57.000 €

➤ Fecha prevista de inicio y fin del servicio: de 2 a 8 de octubre 2021.